

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-**2017-01012**-00

No se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. JOSÉ MIGUEL ARANGO ISAZA, habida cuenta de que no acompañó la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, como lo prevé el inciso tercero del artículo 76 del C.G. del P.

Se requiere a la Secretaría para que cumpla lo ordenado en el párrafo tercero del auto 12 de junio de 2020 (fol. 62 cuad. 1).

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30f034b5d597b697a2c03e369eaf1f206f27082c8f40cb50ad28b3c74e4bd658

Documento generado en 21/10/2020 12:42:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>